



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 357-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ RAÚL MÉNDEZ ALONSO, en nota de fecha 17 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Técnico en Informática Electoral de la Dirección de Informática, plaza No. 463, a partir del 25 de agosto del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 25 de agosto del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. 240-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JOSÉ RAÚL MÉNDEZ ALONSO, como Técnico de Informática Electoral de la Dirección de Informática, plaza No. 463;

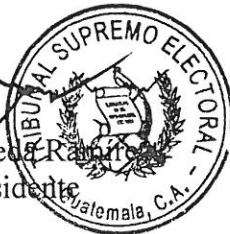
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho corresponden;

ARTÍCULO 3º El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de septiembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

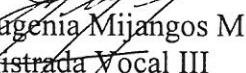
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II




---

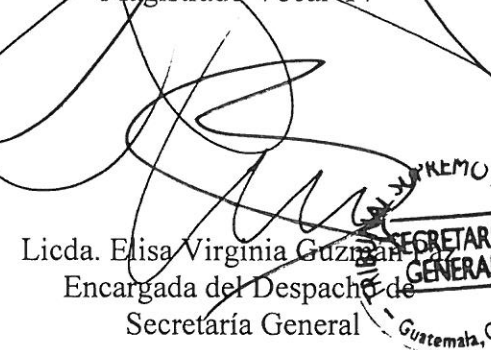
*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán  
Encargada del Despacho de  
Secretaría General

